

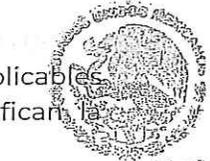


CONTRATO DE DONACIÓN DE UN VEHÍCULO (CUATRIMOTO) Y CIENTO NUEVE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, LIC. JOSÉ LUIS TORRES CONTRERAS Y LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, ING. LETICIA CUEVAS FLORES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT”, EN SU CARÁCTER DE DONANTE; Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO VEGA DE ALATORRE, UBICADO EN ESA MISMA ENTIDAD FEDERATIVA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MILÉN CUEVAS DOMÍNGUEZ Y EL SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL, MANUEL RAFAEL MORALES RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, EN SU CARÁCTER DE DONATARIA; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES

I.- DE “LA SEMARNAT”

- I.1.- Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que conforme al artículo 32 Bis del mismo ordenamiento jurídico, le corresponde entre otros asuntos, vigilar, promover y estimular en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con los recursos naturales, medio ambiente, agua, bosques y demás materias competencia de la Secretaría.
- I.2.- Que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Mtro. José Antonio Mendoza Acuña, cuenta con la capacidad y personalidad jurídica para celebrar el presente Contrato de Donación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 de la Ley General de Bienes Nacionales; artículos 3, apartado A, fracción III; 23, fracciones IX, XLVIII y LIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- I.3.- Que el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Lic. José Luis Torres Contreras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción III, inciso c); 8, 9, fracciones XV, XXIII y XXXIII; 26, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene las atribuciones para llevar a cabo las acciones y procedimientos para la afectación, baja y destino final de los bienes muebles de “LA SEMARNAT”, así como desarrollar, una vez determinado el destino final de bienes y para efectos de su baja, los procedimientos y trámites de donación.
- I.4.- Que la donación materia del presente Contrato cumple con las disposiciones jurídicas aplicables para su otorgamiento y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo.



SINDICATU
MAYUNTAMBI
CONSTITUCION
VEGA DE
ALATORRE

2022-2025
PRESIDENCIA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- I.5.- Que la conveniencia de la presente donación, fue analizada de manera favorable y por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Bienes Muebles de "LA SEMARNAT", bajo el Acuerdo número 37/20, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2020, con fundamento en lo establecido en los artículos 133 y 141 fracción VIII, de la Ley General de Bienes Nacionales, y considerando lo señalado en el dictamen de no utilidad número DELFED/VER/002/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrito por la entonces Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de "LA SEMARNAT" en el Estado de Veracruz, Mtra. Laura Medina Aguilar, documento base para dictaminar la autorización de la donación de un vehículo (cuatrimoto) y ciento nueve bienes muebles (ANEXO ÚNICO), objeto del presente Contrato; procedimiento que se realiza conforme a su valor de inventario.
- I.6.- Que el 8 de marzo de 2021, el entonces Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. Alonso Jiménez Reyes, emitió el Acuerdo Administrativo de Desincorporación del Régimen del Dominio Público de la Federación de los bienes muebles objeto del presente Contrato de Donación.
- I.7.- Que con oficio número UAF/500/0049/2021, de fecha 8 de marzo de 2021, el entonces Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. Alonso Jiménez Reyes, autorizó la donación de un vehículo (cuatrimoto) y ciento nueve bienes muebles descritos en el ANEXO ÚNICO de este instrumento jurídico a favor de "EL MUNICIPIO".
- I.8.- Que la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número 112/00457, de fecha 12 de abril de 2021, dictaminó jurídicamente procedente el presente Contrato de Donación.
- I.9.- Que el vehículo (cuatrimoto) y los ciento nueve bienes muebles objeto del presente Contrato de Donación, están contemplados en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2022, mismo que fue autorizado por el entonces Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. Alonso Jiménez Reyes y, presentado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles celebrada el día 2 de febrero de 2022.
- I.10.- Que, por medio de oficio número UCD/1607/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, el Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, remitió el oficio número 150/DFV/SPFS/156/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por la entonces Encargada del despacho de la Oficina de Representación de esta Secretaría en el Estado de Veracruz, Mtra. Laura Medina Aguilar; con el cual envía la ratificación del interés, por parte de "EL MUNICIPIO", en continuar con la donación de los bienes en comento.
- I.11.- Que mediante oficio número 00488, de fecha 10 de junio de 2022, se designó a la Ing. Leticia Cuevas Flores, como Encargada del despacho de la Oficina de Representación de "LA SEMARNAT" en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente hasta el 27 de julio de 2022 y, de acuerdo con los artículos 5, fracción XIV y 84, párrafos primero y segundo de ese mismo ordenamiento reglamentario, así como el Séptimo Transitorio del Reglamento Interior de "LA SEMARNAT", vigente en esta fecha, comparece a la suscripción del presente instrumento jurídico, por lo que dará seguimiento y verificará su cumplimiento.



I.12.- Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Ejército Nacional número 223, décimo octavo piso, Colonia Anáhuac, Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11320, en la Ciudad de México.

II.- DE "EL MUNICIPIO"

II.1.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, "EL MUNICIPIO" es parte integrante de la Federación Mexicana, libre y autónomo en su administración y gobierno interiores.

II.2.- Que mediante oficio No. I/2020/426 de fecha 16 de octubre de 2020, el Biólogo Román B. Bastida Huesca, entonces Presidente Municipal de "EL MUNICIPIO", solicitó la donación del vehículo (cuatrimoto) y 109 bienes muebles descritos en el ANEXO ÚNICO, objeto de este Contrato, para la atención a diversas situaciones y necesidades de la localidad de referencia.

II.3.- Que derivado del proceso electoral en el ejercicio 2021 en el Estado de Veracruz, hubo cambio de Presidentes Municipales; resultó electa para tal encargo en "EL MUNICIPIO", la Mtra. Milén Cuevas Domínguez, quien cuenta con la Constancia de mayoría y validez de la elección para la presidencia municipal, de fecha 9 de junio de 2021, documento que presenta en este acto y se identifica con credencial para votar con fotografía número 4197047465371, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4.- Que la Presidenta de "EL MUNICIPIO", Mtra. Milén Cuevas Domínguez, cuenta con capacidad para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

II.5.- Que el Síndico Único Municipal de "EL MUNICIPIO", C. Manuel Rafael Morales Rodríguez, cuenta con la Constancia de mayoría y validez de la elección, 9 de junio de 2021, documento que presenta en este acto y se identifica con credencial para votar con fotografía número 4209026459836, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.6.- Que mediante escrito número II/2020/305, de fecha 31 de marzo de 2022, "EL MUNICIPIO" ratificó su interés en continuar con la donación del vehículo (cuatrimoto) y los 109 bienes muebles descritos en el ANEXO ÚNICO de este Contrato, para la atención a diversas situaciones y necesidades de "EL MUNICIPIO".

II.7.- Que conoce plenamente el vehículo (cuatrimoto) y los bienes muebles materia de la presente donación y está de acuerdo en recibirlos en el estado físico y condiciones en que se encuentran.

II.8.- Que tiene establecido su domicilio legal en Avenida Juárez número 340, Col. Centro, Vega de Alatorre, Veracruz.

DE "LAS PARTES"

En virtud de lo anterior y, con fundamento en los artículos 133 y 141, fracción VIII, de la Ley General de Bienes Nacionales; así como en la norma Cuadragésima Primera de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, "LAS PARTES" celebran el presente Contrato de Donación de los siguientes:

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel. 55 53 40 900 www.gob.mx/semarnat



H. Ayuntamiento
Constitucional
Vega de Alatorre, Ver.
2022-2025
PRESIDENCIA





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Contrato tiene por objeto que “LA SEMARNAT” done a título gratuito a “EL MUNICIPIO”, un vehículo (cuatrimoto) y 109 bienes muebles, en lo subsecuente “LOS BIENES”, con un valor de inventario total de \$715,837.77 (Setecientos quince mil ochocientos treinta y siete pesos 77/100 M.N.), mismos que se describen en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- DESTINO DE “LOS BIENES”.- “LA SEMARNAT”, con fundamento en el segundo y tercer párrafo de la norma Cuadragésima Primera de las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada*, hace del conocimiento de “EL MUNICIPIO”, que “LOS BIENES” deberán destinarse al objeto para el que fueron solicitados, es decir, para atención a diversas situaciones y necesidades de **EL MUNICIPIO**”.

Queda estrictamente prohibido para “EL MUNICIPIO”, compartir o transferir a persona alguna, sea física o moral, la posesión y/o la propiedad de los bienes muebles donados, bajo cualquier figura jurídica, al menos, durante el año posterior a la suscripción del presente Contrato.

TERCERA.- FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE “LOS BIENES”.-“LAS PARTES”, formalizarán la entrega de “LOS BIENES” descritos en el **ANEXO ÚNICO** así como en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Contrato, mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción, la cual una vez suscrita por los servidores públicos con atribuciones para ello, formará parte integrante de este Contrato de Donación. “EL MUNICIPIO” se hará cargo de los costos que, en su caso, resulten por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros o por algún otro que se derive para la recepción y/o transportación de los mismos.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN.- “EL MUNICIPIO” expresa la aceptación de esta donación y recibirá a su entera satisfacción en el estado físico y condiciones en que se encuentre “LOS BIENES” a que se refiere la **CLÁUSULA PRIMERA**, conforme a lo manifestado en la declaración II.7 del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- RESPONSABILIDAD SOBRE “LOS BIENES”.- A partir de la recepción de “LOS BIENES”, objeto del presente Contrato, “EL MUNICIPIO” es responsable por el uso, operación, conservación, mantenimiento, servicio, aseguramiento y administración de los mismos; así como los gastos y contribuciones que por ello se originen del vehículo como unidad, obligándose a realizar los trámites administrativos a que haya lugar para el cambio de propietario ante las autoridades competentes dentro del plazo no mayor de sesenta días naturales, a partir de la firma del presente Contrato de Donación.

SEXTA.- CAMBIO DE PROPIETARIO.- “EL MUNICIPIO”, concluido el plazo señalado en la cláusula que precede, deberá remitir a “LA SEMARNAT” por conducto de las oficinas de representación, la documentación que acredite fehacientemente haber realizado el cambio de propietario y el pago de los derechos correspondientes a la tesorería local.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SÉPTIMA.- RESTITUCIÓN DE "LOS BIENES".- En el supuesto de que la donataria incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente Contrato, la donante, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de "LOS BIENES" motivo del presente instrumento.

OCTAVA.- CONTROVERSIA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o incumplimiento del presente Contrato, será resuelta de común acuerdo entre éstas. Sin embargo, en caso de no resolverla de común acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato de Donación y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, fuerza y alcance legal, lo firman de conformidad en seis ejemplares con firma autógrafa al margen y al calce, correspondiendo seis tantos originales a "LA SEMARNAT" y uno a "EL MUNICIPIO", el día 28 de julio de 2022.

POR "LA SEMARNAT"

José Antonio Mendoza Acuña
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas

José Luis Torres Contreras
Director General de Recursos
Materiales, Inmuebles y Servicios

Leticia Cuevas Flores

Encargada del despacho de la oficina de
Representación en el Estado de Veracruz

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, apartado A, fracción VII, inciso a) y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."

POR "EL MUNICIPIO"


H. Ayuntamiento
Constitucional
Vega de Alatorre, Cuevas Domínguez
2022-2025
PRESIDENCIA
SINDICATURA
MAYORITARIO
CONSTITUCIONAL
VEGA DE
ALATORRE, VER.
2022-2025

SINDICATURA
MAYORITARIO
CONSTITUCIONAL
VEGA DE
ALATORRE, VER.
2022-2025



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXO ÚNICO

NO. PROG.	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NO. DE SERIE
1	I060200542-2006-130814	APARATO GPS PARA MEDIR DISTANCIAS GEODESICAS - C/RECEPTOR, TRIMBLE PATHFINDER PRO XRS C/EQUIPO Y ACCES.	RCV-0224096586
2	I060200542-2008-131362	APARATO GPS PARA MEDIR DISTANCIAS GEODESICAS - GPS GARMIN ETREK VISTA CX 12 CANALES PARALELOS CONTINUOS	16D062486
3	I060600088-2007-131384	CLISIMETRO - CLINOMETRO ELEC. HAGLOF METROS/PORCENTAJE	
4	I120400126-2008-130812	PROGRAMAS, SISTEMAS COMPUTO - AUTOCAD LT	347-10994594
5	I120400126-2008-130923	PROGRAMAS, SISTEMAS COMPUTO - ARCVIEW V. 9.2	
6	I150200082-2004-130079	CAMARA FOTOGRAFICA - DIGITAL MCA. FUJI FINEPIX A120	4CA53111
7	I150200082-2007-130977	CAMARA FOTOGRAFICA - DIGITAL H.P., MODELO M537, DE 6 MGPX	CN77PG31JJ
8	I150200082-2007-131002	CAMARA FOTOGRAFICA - DIGITAL H.P., MODELO M537, DE 6 MGPX	CN77PG31M8
9	I150200150-2007-130148	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL - HEWLWTT PACKARD, INYECCION DE TINTA PARA PAPEL BOND	CN77RANVY1
10	I150200150-2007-131006	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL - HEWLETT PACKARD, INYECCION DE TINTA PARA PAPEL BOND	CN773AN1YW
11	I150200150-2007-131184	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL - HEWLETT PACKARD, INYECCION DE TINTA PARA PAPEL BOND	CN779AN9Y5
12	I150200150-2007-131422	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL - HEWLETT PACKARD, INYECCION DE TINTA PARA PAPEL BOND	CN779ANBF6
13	I150200150-2007-131440	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL - HEWLETT PACKARD, INYECCION DE TINTA PARA PAPEL BOND	CN779AN9XW
14	I150200150-2007-131622	EQUIPO TELEX Y FACSIMIL - HEWLETT PACKARD, INYECCION DE TINTA PARA PAPEL BOND	CN779AN9VP
15	I150200226-2007-130692	MICROPROYECTOR - PROYECTOR DE VIDEO INFOCUS, MODELO IN26+, 2400 LUMENS, XGA	1SAUNC73900769
16	I150400008-2011-138854	FOTOCOPIADORA - FOTOCOPIADORA "CANON" IMAGERUNNER 1021J	(21) DQJ02837
17	I180000004-2006-073505	CONCENTRADORES - SWITCH DE 48 PUERTOS FASTETHERNET CODIGO 3CR17152-91	9KTF5JD943F80
18	I180000032-2010-136482	GRABADORA DISCO - REPORTERA DIGITAL	01-5100909-A
19	I180000032-2010-136483	GRABADORA DISCO - REPORTERA DIGITAL	01-5100455-6
20	I180000034-2003-131544	IMPRESORA - MCA. HP DESKJET MOD.5650	MY36C1Q254
21	I180000034-2006-130108	IMPRESORA - LASER MONOCROMATICA, MARCA DELL MODELO 1710N	72BZG0K
22	I180000034-2006-130452	IMPRESORA - LASER MONOCROMATICA, MARCA DELL, MODELO 1710N	72BZFZT
23	I180000034-2006-130915	IMPRESORA - LASER MONOCROMATICA, MCA. DELL MOD. 1700N	722CW9N
24	I180000034-2006-131584	IMPRESORA - LASER MONOCROMATICA MCA. DELL MOD. 1700N	722CW63
25	I180000064-2005-130887	MICRO-COMPUTADORA - MCA. LANIX, MOD. GENESIS 3090, MONITOR, TECLADO Y MOUSE	412197265
26	I180000064-2006-130091	MICRO-COMPUTADORA - MCA. H.P. MOD. DX5150 SFF, INCLUYE C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE	MXJ62801XY
27	I180000064-2006-130696	MICRO-COMPUTADORA - MCA. H.P. MOD. dx5150 SFF, INCLUYE C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE	MXJ62801VM ATMV
28	I180000064-2006-130937	MICRO-COMPUTADORA - MARCA H.P., MODELO DC7700 CMT, INCLUYE C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE	MXJ6470CDR
29	I180000064-2006-130938	MICRO-COMPUTADORA - MARCA H.P., MODELO DC7700 CMT, INCLUYE C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE	MXJ6470CFC
30	I180000064-2006-130972	MICRO-COMPUTADORA - MARCA H.P., MODELO DC7700 CMT, INCLUYE C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE	



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 5490 900, www.semarnat.gob.mx

AL ATORRE, VER. 2022-2025 PRESIDENCIA 6



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

31	1180000064-2006-130973	MICRO-COMPUTADORA - MARCA H.P., MODELO DC7700 CMT, INCLUYE C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE	MXJ6470CFJ
32	1180000064-2006-132401	MICRO-COMPUTADORA - MCA. H.P., MOD. DC7600 CMT, INCLUYE C.P.U., MONITOR, TECLADO Y MOUSE	MXJ63900S5
33	1180000066-2003-130809	MINICOMPUTADORA - COMPUTADORA PORTATIL MARCA TOSHIBA MOD. SATELITE 2400	62080046PU
34	1180000096-2003-130913	COMPUTADOR MAIN FRAME - MCA.SONY VAIO MOD.RS20MV INCLUYE MONITOR, TECLADO, MOUSE Y BOCINAS	300721
35	1180000096-2003-131464	COMPUTADOR MAIN FRAME - MCA SONY VAIO, MOD.RS20MV, INCLUYE MONITOR, TECLADO MOUSE Y BOCINAS	3004692A
36	1180000112-2002-131341	TECLADO PARA COMPUTADORA - MCA. HEWLETT PACKARD EN ESPAÑOL	1132203966B
37	1180000148-2007-077251	NO-BREAK - MARCA POWERCOM MODELO BNT-600AP	40285250704
38	1180000148-2007-077253	NO-BREAK - MARCA POWERCOM MODELO BNT-600AP	40287160704
39	1180000148-2007-077254	NO-BREAK - MARCA POWERCOM MODELO BNT-600AP	40287170704
40	1180000148-2007-077255	NO-BREAK - MARCA POWERCOM MODELO BNT-600AP	40287330704
41	1180000156-2003-131268	SERVIDOR DE MULTIUSUARIO - MCA. X SERVER	X824203HLZF
42	1330000100-1995-130113	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MCA. TDE.	
43	1330000100-1995-131289	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MCA. SOLA MOD. MICROVOLT 1200	
44	1330000100-1998-130217	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MCA TDE PRO PC	
45	1330000100-2007-130203	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MARCA SOLA, MODELO INET 1300, DE 1300VA	Q07J01608
46	1330000100-2007-130205	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MARCA SOLA, MODELO INET 1300, DE 1300VA	Q07J01572
47	1330000100-2007-130209	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MARCA SOLA, MODELO INET 1300, DE 1300VA	Q07J01511
48	1330000100-2007-130213	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MARCA SOLA, MODELO INET 1300, DE 1300VA	Q07J01474
49	1330000100-2007-130214	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MARCA SOLA, MODELO INET 1300, DE 1300VA	Q07J01041
50	1330000100-2007-131879	REGULADOR CORRIENTE, VOLTAJE Y DE TENSION - MARCA SOLA, MODELO INET 1300, DE 1300VA	Q07J01523
51	1450400002-2010-136478	ACONDICIONADOR AIRE - MINI SPLIT 18000 BTU MARCA SAMSUNG	F181PAJQC00820B
52	1450400008-2007-130282	ANAQUEL MOVIL - GRIS INDUSTRIAL C/4 ENTREPAÑOS	
53	1450400012-1995-131143	ARCHIVERO - MCA. CYMA TRES GAVETAS	
54	1450400014-1995-131757	ARCHIVERO DE MADERA - DE DOS GAVETAS COLOR CAFE	
55	1450400014-2007-131797	ARCHIVERO DE MADERA - VERTICAL DE 4 GAVETAS MARCA LOTY	
56	1450400016-1995-131139	ARCHIVERO DE METAL - DE TRES GAVETAS	
57	1450400016-1995-131140	ARCHIVERO DE METAL - DE TRES GAVETAS	
58	1450400016-1995-131141	ARCHIVERO DE METAL - CON 4 GAVETAS	
59	1450400016-1995-131338	ARCHIVERO DE METAL - DE CUATRO GAVETAS COLOR BEIGE	XALAPA
60	1450400076-2003-130117	CESTO BASURA DE METAL - COLOR GRIS	SINDICATURA
61	1450400108-2000-131500	ENFRIADOR Y CALENTADOR AGUA (PARA OFICINA) - MCA. MABE	H.AYUNTAMIENTO
62	1450400112-2001-131270	ENGARGOLADORA PERFORADORA - MCA. GBC DE ARILLO METALICO	CONSTITUCIONAL
63	1450400122-2007-131137	ESCRITORIO DE MADERA - OPERATIVO (MESA C/UNA PATA Y UNA CAJONERA) MARCA LOTY	VEGA DE
64	1450400122-2007-131138	ESCRITORIO DE MADERA - OPERATIVO (MESA C/UNA PATA Y UNA CAJONERA) MARCA LOTY	ALATORRE, VER.
65	1450400124-1995-131146	ESCRITORIO DE METAL - SECRETARIAL CUB. DE FOR. Y CAJONES.	2022-2025

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac i Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

H. Ayuntamiento

Constitucional

Vega de Alatorre, Ver.

2022-2025

PRESIDENCIA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

66	1450400124-1995-131147	ESCRITORIO DE METAL - EJEC. CON 6 CJONES MCA. DM. NAC.	
67	1450400124-1995-131336	ESCRITORIO DE METAL - SEMIEJECUTIVO CUB. FORMICA COLOR BEIGE	
68	1450400124-1995-131337	ESCRITORIO DE METAL - SECRETARIAL CUB.FORMICA	
69	1450400124-1995-131859	ESCRITORIO DE METAL - SECRETARIAL CON MAROMA CUB. FORMICA	
70	1450400146-1995-130660	GABINETE UNIVERSAL - METALICO DOS PUERTAS COLOR GRIS	
71	1450400170-2007-130653	LIBRERO DE MADERA - MELAMINICA DE 18 MM. ALTO C/4 ENTREPAÑOS DE 1.80	
72	1450400170-2007-130654	LIBRERO DE MADERA - MELAMINICA DE 18 MM. ALTO C/4 ENTREPAÑOS DE 1.80	
73	1450400174-1995-131179	LOCKER - METALICO DE DOS GAVETAS	
74	1450400174-1995-131180	LOCKER - METALICO 2 PUERTAS COLOR GRIS	
75	1450400180-1995-130111	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA - MCA. LOGICA	063223571
76	1450400180-2007-130893	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA - MCA. CANNON, MODELO P170 DH	2A10455
77	1450400180-2007-131723	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA - MCA. CANNON, MODELO P170 DH	2A10456
78	1450400180-2007-131875	MAQUINA CALCULADORA ELECTRICA - MCA. CANNON, MODELO P170 DH	2A10454
79	1450400206-1997-131009	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA - MCA. OLYMPIA	0433430
80	1450400206-2000-130085	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA - MCA. OLYMPIA MOD. CARRERA DE LUXE	76212076807
81	1450400206-2000-131632	MAQUINA ESCRIBIR ELECTRONICA - MARCA BROTHER MOD.6X-8750	J9D937156 XALAPA
82	1450400228-2008-134569	MESA - PARA COMPUTO DE .90 X .60 CON PORTA-TECLADO Y PORTA-CPU, EN MADERA MELAMINICA	
83	1450400232-2006-130945	MESA AUXILIAR DE MADERA - PARA COMPUTADORA CON ENTREPAÑOS Y CAJON MOD. ST393-H	
84	1450400250-2007-131014	MESA DE TRABAJO DE MADERA - PARA COMPUTADORA MCA. EQOVER, MODELO S481P	
85	1450400258-2007-131232	MODULO DESARMABLE - MODULO EJECUTIVO C/CRENENZA MCA. LOTY	
86	1450400314-2004-130940	SILLA - APILABLE, ASIENTO Y RESPALDO DE PLIANA NEGRA, CON CODERAS	
87	1450400314-2004-130941	SILLA - APILABLE, ASIENTO Y RESPALDO DE PLIANA NEGRA, CON CODERAS	
88	1450400314-2004-130964	SILLA - APILABLE, ASIENTO Y RESPALDO DE PLIANA NEGRA, CON CODERAS	
89	1450400318-1995-131335	SILLA DE METAL - FIJA APILABLE FORRO VINIL NEGRO	
90	1450400318-1995-132418	SILLA DE METAL - SECRETARIAL GIR. CON RODAJAS FORRO VINIL NEGRO	
91	1450400318-2000-131326	SILLA DE METAL - MARCA HAMBURGO MOD.S-307G CON CONTROL DE ALTURA FORRO PLIANA NEGRA	
92	1450400318-2003-130602	SILLA DE METAL - SECRETARIAL GIRATORIA CON RODAJAS FORRO PLIANA NEGRA	
93	1450400318-2003-131273	SILLA DE METAL - SECRETARIAL CON CONTROL DE ALTURA MCA. HAMBURGO	
94	1450400318-2003-131286	SILLA DE METAL - FIJA APILABLE PARA VISITA MCA. ERGON FORRO TELA AZUL	
95	1450400318-2007-094967	SILLA DE METAL - PARA VISITA APILABLE FORRO VINIL COLOR NEGRO	
96	1450400318-2007-130077	SILLA DE METAL - FIJA DE VISITA, TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL, SIN BRAZOS, MARCA REQUIEZ, MOD. RE1060	
97	1450400318-2007-130566	SILLA DE METAL - FIJA APILABLE, TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL, C/BRAZOS, MCA. ERGONOMIA EMPRESARIAL	



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Año de Maqon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

98	I450400318-2007-130570	SILLA DE METAL - FIJA APILABLE, TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL, C/BRAZOS, MCA. ERGONOMIA EMPRESARIAL	
99	I450400318-2007-130577	SILLA DE METAL - SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MCA. REQUIEZ, MOD. RS-430	
100	I450400318-2007-130578	SILLA DE METAL - SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MCA. REQUIEZ, MOD. RS-430	
101	I450400318-2007-131619	SILLA DE METAL - SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MCA. REQUIEZ, MOD. RS-430	
102	I450400318-2007-131699	SILLA DE METAL - SECRETARIAL GIRATORIA TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL MCA. REQUIEZ, MOD. RS-430	
103	I450400318-2007-131703	SILLA DE METAL - FIJA DE VISITA, TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL, SIN BRAZOS, MARCA REQUIEZ, MOD. RE1060	
104	I450400320-2007-130891	SILLON - EJECUTIVO MARCA REQUIEZ, MODELO RP-2120	
105	I450400324-1998-131334	SOFA - METALICO DE TRES PLAZAS CON ASIENTO DE PLASTICO Y COJINES FORRO VINIL NEGRO	
106	I450400346-2000-130536	VENTILADOR - DE PEDESTAL DE 16" fabricante Merry Tech INT L SA DE CV	
107	I450400346-2007-130762	VENTILADOR - DE PEDESTAL MCA. MAN DE 16", MODELO VPG-9016	
108	I450400346-2007-130991	VENTILADOR - DE PEDESTAL MCA. MAN DE 16", MODELO VPG-9016	
109	I450400346-2007-131625	VENTILADOR - DE PEDESTAL MCA. MAN DE 16", MODELO VPG-9016	
110	I480800132-2008-142139	CUATRIMOTO MARCA HONDA, TIPO TRX420 TM, MODELO 2008	1HFTE34UX84102557

ANEXO QUE CORRESPONDE AL CONTRATO DE DONACIÓN DE UN VEHÍCULO (CUATRIMOTO) Y CIENTO NUEVE MUEBLES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, "LA SEMARNAT", EN SU CARÁCTER DE DONANTE Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO VEGA DE ALATORRE, UBICADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN SU CARÁCTER DE DONATARIA, FIRMADO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
VEGA DE
ALATORRE, VER.
2022-2025



H. Ayuntamiento
Constitucional
Vega de Alatorre, Ver.
2022-2025
PRESIDENCIA